

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: lunes, 22 de junio de 2015 13:22

Asunto: Solicitud AE007W-0007517

Sr. María Isabel Amenábar Flores:

En relación a su solicitud de información, en la que requiere *“Estimados, Junto con saludar, mi nombre es María Isabel Amenábar Flores. Hoy me encuentro trabajando junto a Carolina Riquelme para la empresa ALMAR SpA ubicada en Coquimbo, quienes quieren comenzar a exportar jibia al mercado asiático y europeo, por ende necesitamos información para generar los informes correspondientes, como lo son el plan de negocio, análisis financieros, etc. La información que necesito la detallo a continuación: INDUSTRIA NACIONAL - Evolución Desembarque Nacional de Jibia, 2010 - 2014, - Participación Regional en Desembarque Total de Jibia o Calamar Rojo, 2010 - 2014, - Total Desembarque de Jibia, año 2014 (en toneladas) - Participación de Desembarque Artesanal de Jibia o Calamar Rojo, 2014 - Chile, materia prima y producción año 2014, jibia por región (fresco, congelado, conserva harina) - Evolución del Precio en Playa Artesanal Promedio para la Jibia, 2010-2014 EXPORTACIONES NACIONALES - Evolución de Exportaciones a Principales Mercados de Jibias en Láminas, Congeladas (2010-2014), - Evolución de Exportaciones a Principales Mercados de Jibias en Tubos, Congeladas (2010-2014), - Evolución de Exportaciones a Principales Mercados de Aletas de Jibias, Congeladas (2010-2014), - Exportaciones Jibias en Tubos por Región, 2014, - Exportaciones Aletas de Jibia por Región, 2014, - Evolución de Exportaciones a Principales Mercados de Las Demás Jibias (2010-2014), - Evolución Exportaciones a Principales Mercados de Jibia Preparada o en Conserva (2010-2014) ARANCELES Aranceles para jibia congelada y jibia preparada o en conserva en China, Japón, Corea del Sur, España MERCADO INTERNACIONAL Importaciones mundiales de los demás moluscos e invertebrados acuáticos, Importaciones mundiales de los demás moluscos, preparados o conservados congelados”*, comunicamos a usted que para gestionar y preparar respuesta las solicitudes de acceso a la información pública deben cumplir con determinados requisitos, entre los que se encuentra, como indica el artículo 12 letra b) de la ley 20.285 **“b) Identificación clara de la información que se requiere.”**, por este motivo, para entregar respuesta a su requerimiento, debe indicar el período para el que solicita la información y los códigos arancelarios de los productos asociados, éstos los puede encontrar publicados de manera permanente en la página web de nuestro Servicio, y puede acceder a ellos por medio de la siguiente ruta:

www.aduana.cl > Link “Arancel Aduanero Vigente”

Para complementar su requerimiento debe contestar a este correo electrónico.

Le comunicamos también que nuestro Servicio dispone de datos de importación y exportación de productos, de acuerdo a lo indicado la ley 20.285 en su artículo 10°, y en el artículo 3, letras e), g), h), se *“supone la existencia de la información, no así la elaboración, a partir de la solicitud de particulares, de informes, certificaciones, estudios, comentarios, etc.”*, por lo que recordamos que es tarea del interesado procesar y trabajar los datos disponibles, de acuerdo a las necesidades que presente su empresa, no es nuestro deber realizar este trabajo, es nuestro deber mantener disponible la información.

De acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 12 la Ley de Acceso a la Información Pública y 29 de su reglamento, su solicitud de acceso a la información deberá complementarse en

un plazo de cinco días contado desde la notificación de esta comunicación vía correo electrónico, y si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición sin necesidad de dictar una resolución posterior.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta